



D. FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTÍ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA) CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2023, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente, con la salvedad de que el acta no ha sido aprobada en una sesión posterior y a resultas de la misma, conforme al artículo 206 ROF:

8.- Aprobación de las dotaciones económicas por asistencias a los grupos políticos (expediente 2023 37 23000128).

Resultando que artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leves de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Resultando que el artículo 8.1 f) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el artículo 11 b) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece la obligatoriedad de publicar la información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación, así como a su estructura organizativa.

Visto el informe favorable de la Secretaría General, obrante en el expediente 2023 37 23000128.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintinueve miembros presentes: doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; dos votos en contra por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero; y siete abstenciones por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Inés Perpetua Ferreira Reyes y D. Ildefonso Gutiérrez Torres, acuerda:

PRIMERO. – La dotación económica a los grupos municipales del Ayuntamiento de Las Gabias es la siguiente:

- 1.- Componente fijo: 70 euros (setenta euros) por mes.
2. - Componente variable: 35 euros (treinta y cinco euros) por miembro y mes.

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma electrónica del documento.

Vº Bº
La Alcaldesa
María Merinda Sádaba Terribas

El Secretario
Francisco Javier Puerta Martí

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000BA51B00K8W8X6J2X9F8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/07/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 07/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2023 09:44:47

EXPEDIENTE :: 202337
23000128
Fecha: 29/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000BA51B00K8W8X6J2X9F8

